

Seguro de Cumplimiento

Poliza de Cumplimiento de Disposiciones Legales

El seguro de cumplimiento de disposiciones legales tienen como objeto amparar el riesgo de incumplimiento de las obligaciones emanadas de las disposiciones legales (leyes, decretos, resoluciones, reglamentos), ocurrido durante la vigencia del seguro, imputables a la persona obligada.

En este producto a diferencia de lo que ocurre con las pólizas de cumplimiento que respaldan contratos, la fuente de la obligación amparada no es un negocio jurídico fruto del consentimiento de las partes, sino que emerge de un acto de autoridad contenido en una ley o acto administrativo.

Riesgos amparados

Se ampara a la entidad asegurada por el riesgo de incumplimiento ocurrido durante la vigencia del seguro, de las obligaciones emanadas de las disposiciones legales (leyes, decretos, reglamentos, resoluciones, etc.) señaladas en la carátula de la póliza, imputable al tomador, como la persona obligada de dar cumplimiento de la respectiva disposición legal.

Exclusiones

Este seguro no cubre el incumplimiento proveniente de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra causal de exoneración de responsabilidad del deudor de la obligación garantizada.

Trámites para obtener el pago del seguro en caso desiniestro

Se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1077 del Código de Comercio por parte del Asegurado o Beneficiario del seguro, mediante la presentación de las pruebas que se encuentren en su poder y se consideren suficientes para acreditar tanto la ocurrencia del siniestro como la cuantía de la pérdida.

El valor asegurado corresponde al monto efectivo del perjuicio patrimonial sufrido por el beneficiario del seguro.

La entidad asegurada, podrá hacer efectiva la póliza mediante resolución motivada y permitir el derecho a la defensa tanto del tomador garantizado, como de su garante.

CONTACTANOS



jmtrv@jmtrv.com.co

Tel (571) 794 5774 Ext 2000

Calle 98 # 21-50 Oficina 901
Bogotá - Colombia

Defensor del Consumidor Financiero Principal

Principal: Mario Santiago Fajardo Buendía

Suplente: Camila Andrea Ustáriz Aarón

Dirección: Carrera 11ª # 96-51 Oficina 203 Ed. Oficity
Bogotá D.C.

Teléfonos: 6108161/64

Página Web: www.legalcrc.com

E-mail: defensoriajmtrv@legalcrc.com

Para mayor información, lo invitamos a visitar nuestra pagina web

www.jmtrv.com.co

